

# COMUNICADO N° 011-2019-UGEL.03/ARH

Se comunica a los servidores nombrados en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 (CAP), que prestan servicios en las Instituciones Educativas del Ámbito jurisdiccional de esta - UGEL03; que, en cumplimiento a lo señalado en la **Ley N°30901 “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA”** En tanto se implemente el acceso al subregistro especializado de personas condenadas, las entidades públicas y privadas verificarán el cumplimiento de la inhabilitación prevista en el artículo 6 con la información del certificado de antecedentes penales, bajo responsabilidad; deberán remitir mediante Formulario Único de Trámite –FUT, a través de Mesa de Partes de la UGEL03 su Certificado de Antecedentes Penales; a partir de la fecha hasta el día 28 de febrero del 2019.

Cercado de Lima, 01 de febrero del 2019.

**Jefatura del Área de Recursos Humanos**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos